

RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES POR LA QUE SE MODIFICAN LAS CALIFICACIONES DEL LISTADO DEFINITIVO DE LA FASE DE CONCURSO Y DEL LISTADO DE CALIFICACIÓN FINAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL TURNO LIBRE DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR ESTIMACION PARCIAL DE RECURSO DE ALZADA

Habiendo sido estimado parcialmente el recurso de alzada, presentado por D^a Itziar Sánchez del Pino, interpuesto contra el Acuerdo de 30 de junio de 2017 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, convocadas por Resolución de 18 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, (B.O.C.M. número 123, de 26 de mayo de 2015), procede por tanto, la modificación de las calificaciones obtenidas por la interesada en el listado definitivo de la fase de concurso y en el listado de calificación final.

Así las Calificaciones en listado definitivo de la fase de concurso pasan a ser las siguientes:

Apartado 1. Experiencia Profesional:	0,00 puntos
Apartado 2. Formación:	9,340 puntos
Total Fase de Concurso:	9,340 puntos

En consecuencia la calificación total en el proceso selectivo de D^a Itziar Sánchez del Pino es de 50,787 puntos, desglosado en la siguiente puntuación:

Fase de Oposición:	41,447 puntos
Fase de Concurso:	9,340 puntos
Total Calificación final:	50.787 puntos

Estas nuevas calificaciones determinan la modificación del número de orden en la relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo dispuesto en el artículo 122.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de enero de 2018
El Director General

Fdo. Pablo Calvo Sanz

